



**BOLETÍN MENSUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AMBIENTAL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL ENTORNO DE
LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE
MEJORA DEL MEDIO URBANO Y DE ORDENACIÓN
PORMENORIZADA DEL ESTADIO SANTIAGO BERNABÉU**

NOVIEMBRE 2020





ÍNDICE

1.	Descripción de los trabajos de seguimiento y vigilancia.....	3
2.	Índice de calidad del aire. Resumen de resultados.....	6
3.	Seguimiento y control de partículas gruesas. PM₁₀.....	8
4.	Seguimiento y control mensual de las inmisiones de NO₂.....	9
5.	Seguimiento y control mensual de las inmisiones de O₃.....	11
6.	Seguimiento acústico.	13
7.	Conclusiones.	15



1. Descripción de los trabajos de seguimiento y vigilancia.

Dentro del programa de seguimiento y vigilancia ambiental de las obras de urbanización del PLAN ESPECIAL DE MEJORA DEL MEDIO URBANO Y DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL ESTADIO SANTIAGO BERNABÉU, se han instalado cuatro equipos de monitorización portátil, equipados con sensores ópticos de tecnología láser que permiten cuantificar las partículas en suspensión y sensores electroquímicos que permiten medir concentración de gases, lo que permitirá valorar la calidad del aire del entorno.

Los resultados de las mediciones de los sensores, se comparan con los obtenidos por los equipos de referencia instalados en la estación de Cuatro Caminos, perteneciente a la red del Sistema Integral de Calidad del Aire del Ayuntamiento de Madrid (SICA).

En la tabla adjunta se detallan los sensores con los que cuenta cada equipo de monitorización ambiental instalado:

Equipo	PM10	PM2.5	NO ₂	O ₃	Viento	Tª	Humedad	Presión	Sonido
A10-IGB1	X	X	X	X		X	X	X	X
A10-IGB2	X	X	X	X		X	X	X	
P10-IGB1	X	X				X	X	X	X
P10-IGB2	X	X			X	X	X	X	X

Las estaciones de la red de calidad del aire del Ayuntamiento de Madrid están dotadas de los analizadores y captadores necesarios para el correcto seguimiento y evaluación de la calidad del aire en su entorno, además de disponer de sensores meteorológicos.

Tal y como se ha indicado, los equipos de monitorización cuentan con sensores ópticos y electroquímicos cuya correlación con las estaciones de referencia es adecuada para los fines de evaluación fijados, pero no equivalente. Por lo que los sensores instalados en la estación de referencia permitirán comprobar que las curvas de variación temporal sigan la misma tendencia y en su caso determinar la ecuación de regresión entre ambos.

La situación y localización de cada sensor se ha determinado en base tanto a la distancia al foco emisor y la proximidad de la población sensible o más vulnerable a los impactos sobre la calidad atmosférica (edificios residenciales y centros educativos situados en los alrededores de la zona de actuación fundamentalmente). Al tratarse de un entorno urbano totalmente consolidado, se han buscado las ubicaciones que permiten cubrir la mayor parte del perímetro del Estadio Santiago Bernabéu y así quedar cubiertas todas las componentes de viento.



En la siguiente tabla se recoge la localización de los equipos de monitorización instalados:

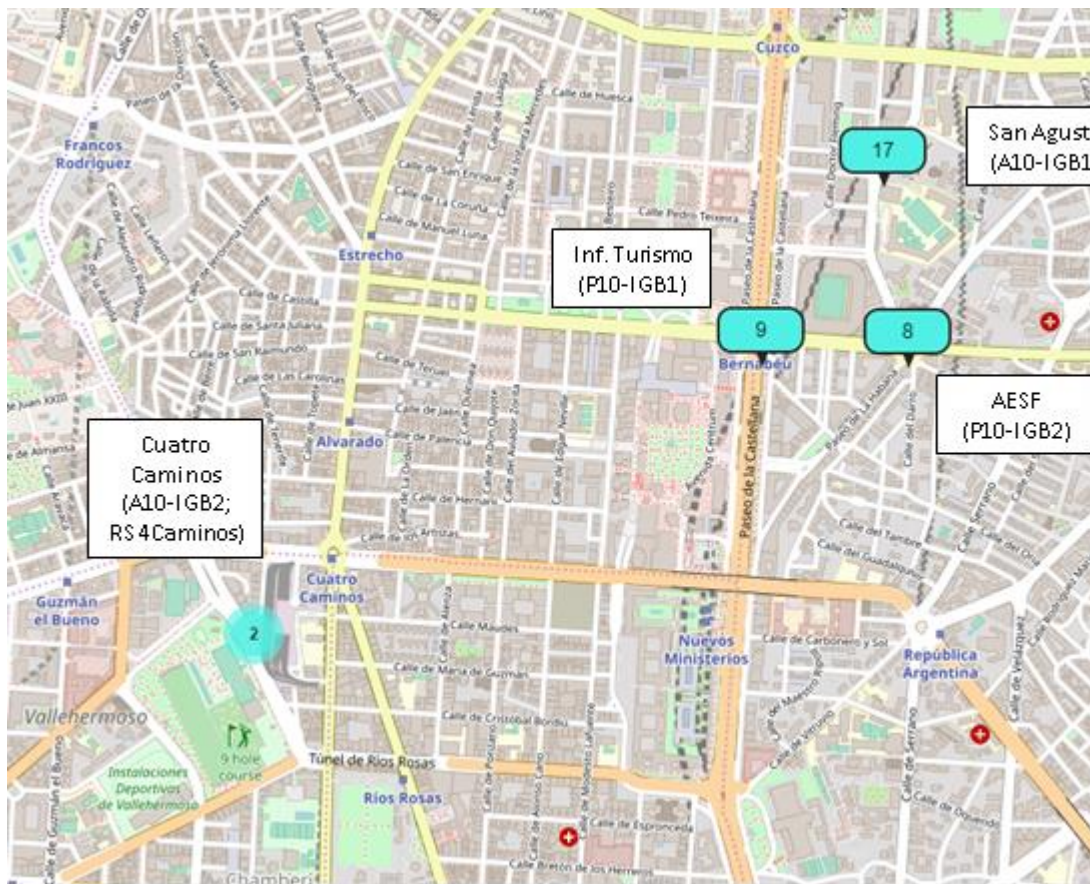
Equipo monitorización	N.º serie	Localización actual
A10-IGB1	0136190000	Colegio San Agustín
A10-IGB2	0136190001	Cuatro Caminos
P10-IGB1	0136190002	Oficina de Turismo
P10-IGB2	0136190003	Agencia Estatal Seguridad Ferroviaria (AESF)

Para valorar la incidencia meteorológica en la propagación o inmisión de las partículas en suspensión (PM_{10}), se registra en continuo la velocidad y dirección de viento. Para ello, el equipo instalado en la Of. de Turismo cuenta con el equipamiento auxiliar, anemómetro y veleta, que permite dicho control.

Por último, se ha establecido un plan de control y seguimiento acústico que permite identificar la presión sonora en el entorno. El seguimiento acústico se realiza a partir de mediciones continuas proporcionadas por los sonómetros instalados tanto en el Colegio San Agustín, como en la AESF y en la Oficina de Turismo.

Durante el mes de noviembre, el equipo de la oficina de turismo se encuentra fuera de servicio en revisión, por lo que los datos de monitorización se han obtenido del resto de equipos.

A continuación, se incluye esquema en el que se localizan los puntos de control.



El periodo analizado en el presente boletín comprende del 1 al 30 de noviembre de 2020.



2. Índice de calidad del aire. Resumen de resultados.

La información en materia de calidad del aire se resume utilizando el índice AQI.

El Índice de Calidad del Aire Europeo (AQI) fue puesto en marcha en noviembre de 2017 por la Agencia Europea de Medio Ambiente y la Comisión Europea.

En España, el Índice Nacional de Calidad del Aires se aprueba por Orden TEC/351/2019, de 18 de marzo. El día 2 de septiembre de 2020, se modifica la Orden para incluir en la lista el rango "Extremadamente desfavorable".

El Índice Nacional de Calidad del Aire se basa en los siguientes contaminantes:

- Partículas en suspensión PM10
- Partículas en suspensión PM2.5
- Ozono troposférico (O₃)
- Dióxido de nitrógeno (NO₂)
- Dióxido de azufre (SO₂)

Del conjunto de contaminantes, el dióxido de azufre no se considera asociado a la actividad de construcción, por lo que los parámetros de control y niveles de referencia se fijarán con el resto de contaminantes

El índice AQI se establece, de acuerdo con las instrucciones dictadas por la Agencia Europea de Medio Ambiente, en base al contaminante de mayor concentración, dentro de la distribución establecida para cada uno de ellos, reflejada en el cuadro siguiente:

CALIDAD DEL AIRE			Índice de Calidad del Aire ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)			
Contaminantes	Bueno	Razonablemente buena	Regular	Desfavorable	Muy desfavorable	Extremadamente desfavorable
Partículas PM2.5	0-10	11-20	21-25	26-50	51-75	76-800
Partículas PM10	0-20	21-40	41-50	51-100	101-150	151-1200
Dióxido de Nitrógeno (NO ₂)	0-40	41-90	91-120	121-230	231-340	341-1000
Ozono (O ₃)	0-50	51-100	101-130	131-240	241-380	381-800

Conforme a lo establecido en la Orden TEC/351/2019, indicada anteriormente, el cálculo de los valores (concentraciones) diferirá en función del contaminante analizado:

- NO₂ y O₃: se utilizarán los valores de concentraciones horarias para el cálculo del índice.



- PM_{2.5} y PM₁₀: el cálculo del índice se hará en base a la media móvil de las 24h anteriores.

En la tabla adjunta se resumen los resultados del Índice de Calidad a lo largo del periodo.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
NOVIEMBRE																															

Del análisis de los registros continuos horarios se deduce la siguiente distribución total de contaminantes:

- Bueno: 54.03%
- Razonablemente bueno: 38.89%
- Regular: 4.72%
- Desfavorable: 2.36%

Como puede apreciarse durante el 92.92% del tiempo que comprende el presente informe, la calidad del aire ha sido buena o razonablemente buena.

Los valores máximos diarios (PM_{2,5} y PM₁₀) y los valores máximos horarios (NO₂ y O₃) registrados por los sensores de seguimiento y control se resumen a continuación:

Contaminante	Valores máximos	Sensor donde se ha registrado el valor
PM _{2.5} (*)	30.61 µg/m ³	San Agustín
PM ₁₀ (*)	45.38 µg/m ³	San Agustín
NO ₂	104.44 µg/m ³	San Agustín
O ₃	55.12 µg/m ³	San Agustín

(*) Media móvil de las 24h anteriores

Los días 5-6 y 18-19 se produjo un fenómeno de intrusión sahariana que afectó a la zona centro peninsular que incide negativamente, con independencia de la actividad de construcción, en los registros de partículas en suspensión.

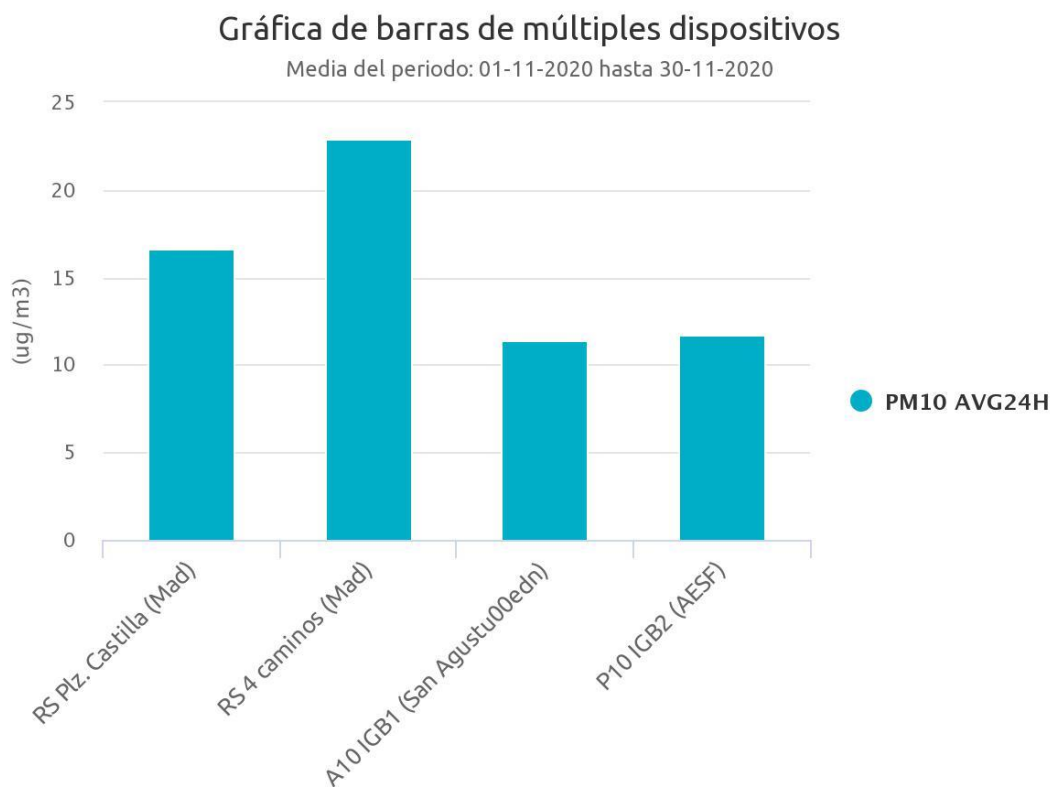


3. Seguimiento y control de partículas gruesas. PM₁₀

El valor límite diario y valor límite anual definido en la legislación vigente de aplicación se resumen en la siguiente tabla:

VALOR LÍMITE DIARIO para la protección de la salud humana: 50 µg/m³ (Que no podrán superarse en más de 35 ocasiones al año)	VALOR LÍMITE ANUAL para la protección de la salud humana: 40 µg/m³
--	--

Se recoge en la siguiente gráfica los valores medios diarios PM₁₀ registrados en cada equipo de monitorización, así como los de las estaciones de referencia (SICA), del 1 al 30 de noviembre de 2020.



En la siguiente tabla se recogen los valores medios obtenidos, junto con los valores máximos diarios registrados y el número de días en que se han superado los límites marcados por la legislación en cada uno de los puntos de control.

Para la determinación del número de días en los que se supera el valor límite diario se ha utilizado la concentración obtenida de la media móvil de las 24 horas



anteriores, al ser el mismo criterio que se utilizado en la determinación del Índice de Calidad del Aire.

PM10	San Agustín	AESF	RS Cuatro Caminos	RS Plaza Castilla
Valores medios diarios ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	11.37	11.72	22.92	16.58
Valores máximos diarios ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) (*)	45.38	37.22	67.54	39.83
Nº días superaciones valor límite diario ($> 50 \mu\text{g}/\text{m}^3$)	0	0	2	0
Nº días acumulados desde el 01/01/2020 con valor límite diario $> 50 \mu\text{g}/\text{m}^3$	12	6	9	7

(*) Media móvil de las 24h anteriores

Como se puede comprobar, los valores medios registrados en los puntos de control del entorno de la obra son similares. Tanto en el ámbito de actuación, como en las estaciones de referencia (Cuatro Caminos y Plaza Castilla).

El umbral de referencia, establecido en el RD 102/2011, tan sólo se supera en la estación de Cuatro Caminos, por lo que la obra no ha tenido influencia en el mismo

4. Seguimiento y control mensual de las inmisiones de NO_2

Los valores límite y umbrales de alerta definidos en la legislación vigente se resumen en la siguiente tabla:

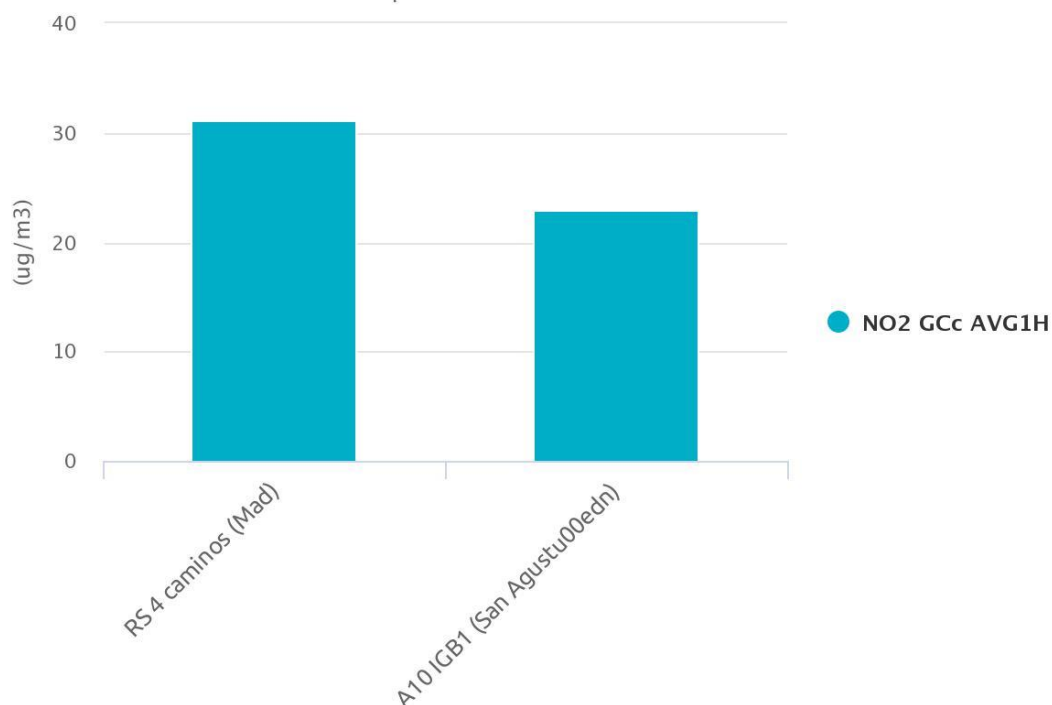
VALOR LÍMITE HORARIO para la protección de la salud humana $200 \mu\text{g}/\text{m}^3$ que no podrán superarse en más de 18 ocasiones al año	VALOR LÍMITE ANUAL para la protección de la salud humana $40 \mu\text{g}/\text{m}^3$	UMBRAL DE ALERTA $400 \mu\text{g}/\text{m}^3$ 3 horas consecutivas en un área $> 100 \text{ km}^2$
---	---	---

Los valores medios de concentración de NO_2 , registrados del 1 al 30 de noviembre de 2020, se detallan en la siguiente gráfica.



Gráfica de barras de múltiples dispositivos

Media del periodo: 01-11-2019 hasta 30-11-2020



En relación con el valor límite anual, durante el mes de noviembre, no se han registrado valores medios superiores a los 40 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ en ninguno de los dos puntos de control, aclarándose que sólo el del Colegio San Agustín se puede asociar a la obra, utilizándose el de Cuatro Caminos como referencia de fondo. No obstante, este valor límite hace referencia a la media anual por lo que no debe compararse con los valores registrados durante un periodo de medición mensual, salvo como previsión de la posible tendencia que se irá ajustando en la medida que se disponga del resto de informes mensuales.

Durante el periodo que comprende el presente informe, **el valor límite horario, establecido en 200 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, no se ha superado en ninguno de los puntos de control.**

En la siguiente tabla se recogen los valores medios y máximos registrados en punto de control, así como el número de veces que se haya podido superar el límite horario durante el periodo:



NO ₂	Colegio San Agustín	RS Cuatro Caminos (SICA)
Valores medios (µg/m ³)	29.05	53.60
Valores máximos (µg/m ³)	104.44	155.01
Veces superación límite	0	0

5. Seguimiento y control mensual de las inmisiones de O₃

Los valores límite, umbral de alerta y valor objetivo definidos en la legislación vigente se resumen en la siguiente tabla:

VALOR OBJETIVO		
UMBRAL DE INFORMACIÓN 180 µg/m ³ (Como valor medio de 1 hora)	UMBRAL DE ALERTA 240 µg/m ³ (Como valor medio de 1 hora)	para la protección de la salud humana: 120 µg/m ³ (media octohoraria máxima en un día) Que no podrá superarse más de 25 días por año de promedio en un periodo de 3 años

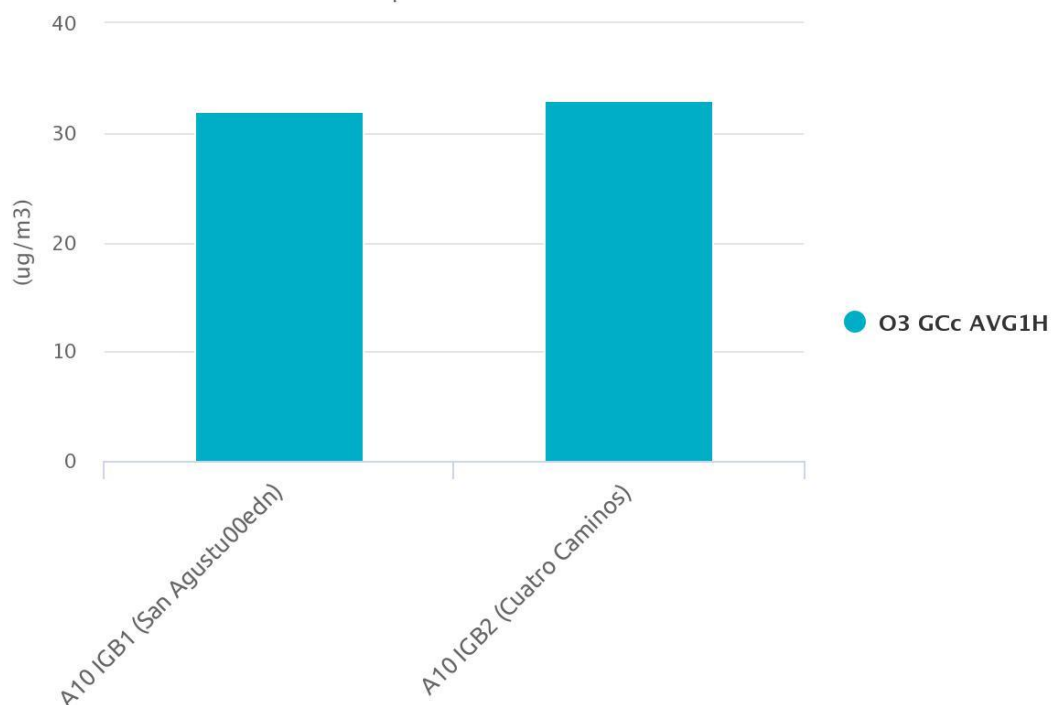
En este caso, ninguna de las dos estaciones pertenecientes al Sistema Integral de Calidad del Aire dispone de equipos para registrar concentraciones de ozono. No obstante, como es un gas con una alta capacidad de oxidación que afecta a las vías respiratorias y cuya concentración, especialmente en verano, suele ser elevada, en el Plan de Vigilancia Ambiental de la obra se ha previstos monitorización.

En el siguiente diagrama de barras se recogen los valores medios registrados durante el periodo.



Gráfica de barras de múltiples dispositivos

Media del periodo: 01-11-2019 hasta 30-11-2020



Durante el periodo de estudio no se ha superado en ninguna ocasión el umbral de información de ozono que se fija en $180 \mu\text{g}/\text{m}^3$, como media horaria. Tampoco se ha superado el valor objetivo de ozono diario con medias octohorarias de $120 \mu\text{g}/\text{m}^3$.

En la siguiente tabla se recogen los valores medios registrados, junto con los valores máximos horarios y las superaciones de los umbrales de información y del valor objetivo:

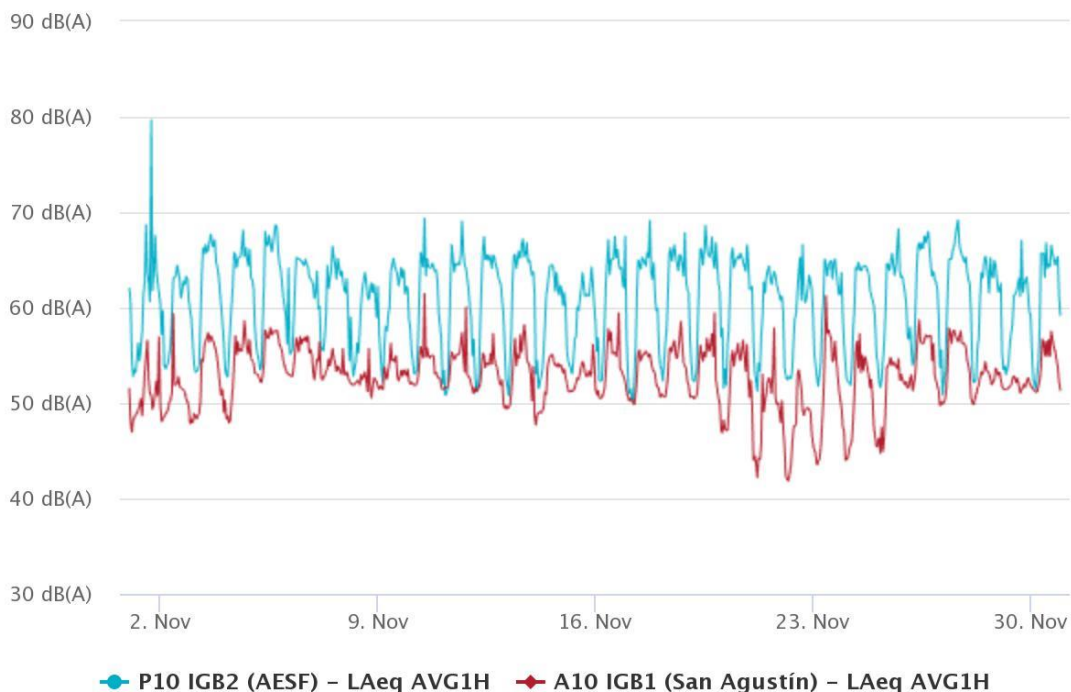
OZONO	Colegio San Agustín	Cuatro Caminos
Valores medios ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	19.66	35.15
Valores máximos ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	55.12	67.95
Valores máximos ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) con medias octohorarias	43.70	58.22
Nº días Superación valor objetivo ($> 120 \mu\text{g}/\text{m}^3$)	0	0
nº días Superaciones valor umbral de información ($> 180 \mu\text{g}/\text{m}^3$)	0	0



Por los indicadores extraídos tanto de las estaciones municipales de referencia como de los equipos de monitorización de las obras, puesto que además el Ozono es un contaminante secundario, formado fundamentalmente a partir de concentraciones elevadas de óxidos de nitrógeno que no son producidos por la actividad de construcción, se concluye que las concentraciones de Ozono no guardan relación con las actividades de la obra.

6. Seguimiento acústico.

En primer lugar, se incluyen los registros en continuo con los niveles horarios equivalentes de los tres puntos de control.



El detalle estadístico de los registros, detallado por puntos de control, es:

P10 IGB2 (AESF) - LAeq AVG1H (dB(A))

Max: 79.72
Min: 49.91
Media: 63.2
SD: 5.27

A10 IGB1 (San Agustín) - LAeq AVG1H (dB(A))

Max: 61.51
Min: 41.80

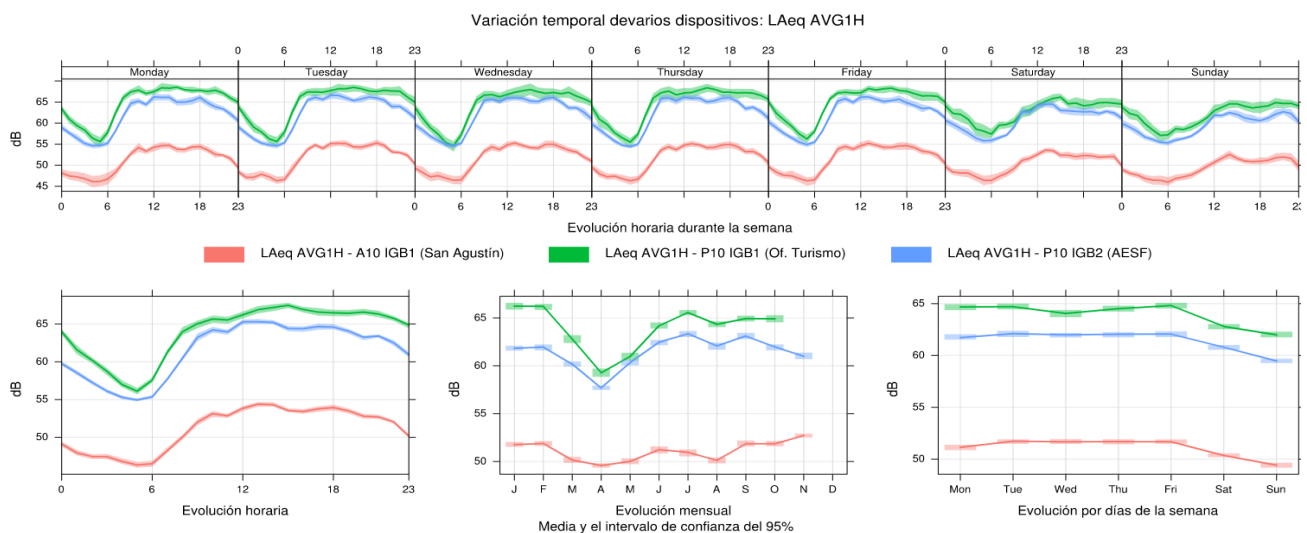


Media: 53.72
SD: 3.32

Como se puede apreciar, existe una cierta diferencia entre ambas mediciones, ya que la estación situada en la AESF está en una zona más expuesta al tráfico que la colocada en el colegio San Agustín. En cualquier caso, ambos registros se encuentran en línea con los de los meses anteriores.

Para profundizar de forma efectiva en la posible incidencia de las obras en el entorno, se procede a analizar la variación temporal de los registros.

Variación temporal a origen



En las gráficas se representa tanto el valor medio, línea continua, como el intervalo de confianza del 95%, zona sombreada en el color identificativo de cada sonómetro.

La evolución semanal es muy similar cada día de la semana. Existe una marcada zona valle que se inicia a partir de las 22:00, registrando los valores mínimos en torno a las 05:00, hora a partir de la cual se incrementa la presión acústica, estabilizándose los niveles sonoros a lo largo del día y la tarde. Los fines de semana el descenso nocturno es menos acusado.

Tal y como se aprecia en la gráfica de variación temporal, se registran valores más elevados en el P10 IGB2, situado en la AESF, frente al localizado en el Colegio San Agustín (A10 IGB1). Este comportamiento es análogo al documentado, para la situación preoperacional, en el Mapa de Ruido 2016 del Ayuntamiento de Madrid.

Los valores medios, correspondientes al periodo diurno, son:

- Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria: 64 dB(A)



- Colegio San Agustín: 53 dB(A)

Los objetivos de calidad acústica para áreas urbanizadas existentes, conforme se establecen en el documento "Áreas Acústicas de Madrid 2018", son:

ÁREA ACÚSTICA	ÍNDICE DE RUIDO dB(A)		
	L _d	L _e	L _n
Tipo A	65	65	55
Tipo C	73	73	63

El uso característico de las áreas tipo "A" es el residencial, mientras que en las de tipo "C" es recreativo y de espectáculos.

7. Conclusiones.

A la vista de los resultados obtenidos en el presente informe de seguimiento se aprecia que prácticamente la totalidad del tiempo (92.92%) el índice de calidad del aire ha sido razonablemente bueno o bueno, por lo que se considera que las obras de urbanización del PLAN ESPECIAL DE MEJORA DEL MEDIO URBANO Y DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL ESTADIO SANTIAGO BERNABÉU **no han supuesto un impacto significativo sobre la calidad del aire**, ni sobre la exposición acústica de la población vulnerable, considerada como tal la que se encuentra en el entorno de 1 km alrededor de la obra.

Por tanto, la valoración ambiental global se considera conforme al Plan de Vigilancia Ambiental implantado.

Madrid, 3 de diciembre de 2020